



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Luz Marina Moreno Callejas
Demandado	Luis Armando Pérez Tabares
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00534 00
Auto	Requiere al pagador

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutante y verificado en el sistema del Banco Agrario, encontrando que la última consignación se realizó el 29 de agosto de 2019, por lo que procede esta judicatura oficiar al cajero pagador del ejecutado, para que informe la razones por las cuales no ha realizado las retenciones ordenada mediante oficio 0324 del 11 de marzo de 2019. Por la secretaria se procederá a realizar el oficio respectivo.

Igualmente se le indica a la demandante que los escritos que allegue al Despacho deberán ser suscritos por su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fc5ec596e49a637498a7e755e89ee12f6a4330b7607c8379e2f889e9c347f6**

Documento generado en 14/01/2022 02:58:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>